CONTRATO Nº 15/2022

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ELABORACIÓN DEL ALMUERZO ESCOLAR"

MODALIDAD: LICITACION CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° ID 412491

Entre la **Municipalidad de Guarambaré**, domiciliada en Tte. Nicasio Insaurralde esq. Domingo Martínez de Irala, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Oscar Esteban Cabrera Narváez**, con cédula de identidad N° 808219, **Intendente Municipal**, asistido por el **Sr. Víctor Mora Mora** en su carácter de **Secretario General**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **GIRASOL SA** con RUC 80065884-1, domiciliada en Padre Redentorista c/ M. Mosqueira de la ciudad de Carapeguá, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Mirian Lujan Duarte Ramírez** con Cédula de Identidad N° 1.531.755, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ELABORACIÓN DEL ALMUERZO ESCOLAR"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

La provisión de insumos para la elaboración de los alimentos en las instituciones educativas.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;
6. El proyecto aprobado por el MEC, de conformidad a lo dispuesto a los LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NUTRICIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL PARAGUAY (PAEP), EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Girasol S.A.
RUC 80065884-1
Mirian Lujan Duarte
Representante Legal

Víctor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 412491

Otras consideraciones presupuestarias: ninguna

Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Concurso de Ofertas (LCO) N° 01/2022 con ID N° 412491, convocado por la Municipalidad de Guarambaré. La adjudicación fue realizada según Resolución IMG N° 162/2022 y aprobada por Resolución JM N° 108/2022.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Son Guaraníes seiscientos veintiséis millones novecientos treinta y cinco mil cuatrocientos doce.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde: la firma del contrato

Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los insumos para la elaboración del almuerzo/cena escolar deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Joel Ricardo Sanabria Narváez

Girasol S.A.
RUC 80065894
Miriam Luján Duarte
Representante Legal

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal

Contacto de la empresa con el Productor

La persona designada por la empresa para ser el nexo entre la misma y los productores de la agricultura familiar será: Sra. Mirian Lujan Duarte Ramírez con Cédula de Identidad N° 1.531.755

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo Nº 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Girasol S.A.
RUC 80065884-1
Mirian Lujan Duarte
Representante Legal

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 03 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Guarambaé, República del Paraguay al día 19 del mes de abril y año 2022.

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ SECRETARIA GENERAL

……..
Víctor Daniel Mora Mora
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ INTENDENCIA

……..
Ing. Oscar Esteban Cabrera
Intendente Municipal

……..
Mirian Lujan Duarte Ramírez
PROVEEDOR
GIRASOL SA

Girasol S.A.
RUC 80065884-1
Miriam Luján Duarte
Representante Legal

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Tte. Nicasio Insaurralde esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

CUADRO ADJUDICADO

Licitación Concurso de Ofertas (LCO) N° 01/2022 "Adquisición de insumos para la elaboración del almuerzo escolar" con ID 412491

OFERENTE: GIRASOL SA

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	50151513-9999	Aceite vegetal comestible de girasol/soja/soja -algodón	Litros	BIDON	985,5675	ALTAJA	NACIONAL	12.650	12.467.429
2	50101538-003	Ajo	Kilogramos	BOLSA	65,91375	Agr. Familiar	NACIONAL	28.333	1.867.534
3	50221101-001	Arroz	Kilogramos	PAQUETE	1.161,338	SUPERAL	NACIONAL	5.283	6.135.349
4	50221001-001	Arveja a granel	Kilogramos	BOLSA	31,3875	Agr. Familiar	NACIONAL	19.283	605.245
5	50101634-002	Banana	Kilogramos	CAJA	9.918,45	Agr. Familiar	NACIONAL	7.522	74.606.581
6	50112001-024	Carne vacuna en Res	Kilogramos	BOLSA	2.511	Agr. Familiar	NACIONAL	39.400	98.933.400
7	50101538-018	Cebolla	Kilogramos	BOLSA	2.416,838	Agr. Familiar	NACIONAL	7.150	17.280.392
8	50101538-019	Cebollita en hoja	Kilogramos	BOLSA	156,9375	Agr. Familiar	NACIONAL	16.983	2.665.270
9	50161511-005	Dulce de batata	Kilogramos	PAQUETE	188,325	GIRASOL	NACIONAL	17.083	3.217.156
10	50192902-001	Fideos	Kilogramos	PAQUETE	973,0125	CAMPO 9	NACIONAL	5.600	5.448.870
11	50221102-003	Harina de maiz	Kilogramos	PAQUETE	502,2	Agr. Familiar	NACIONAL	8.100	4.067.820
12	50171550-007	Laurel de espana	Kilogramos	PAQUETE	15,066	Agr. Familiar	NACIONAL	98.000	1.476.468
13	50131702-011	Leche de entera liquido	Litros	TETRAPAK	439,425	LA FORTUNA	NACIONAL	5.800	2.548.665
14	50101538-008	Lechuga	Kilogramos	PAQUETE	2.197,125	Agr. Familiar	NACIONAL	18.350	40.317.244
15	50221001-005	Lenteja	Kilogramos	PAQUETE	251,1	Agr. Familiar	NACIONAL	26.367	6.620.754
16	50101538-9992	Locote verde	Kilogramos	CAJA	1.318,275	Agr. Familiar	NACIONAL	15.533	20.476.766
17	50221101-004	Locro	Kilogramos	PAQUETE	437,7	Don Remigio	NACIONAL	8.167	3.574.696
18	50101538-005	Mandioca	Kilogramos	BOLSA	3.766,5	Agr. Familiar	NACIONAL	2.740	10.320.210

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE INTENDENCIA MUNICIPAL

Girasol S.A.
RUC 80006884
Miriam Lujan Duarte
Representante Legal

19	50101634-007	Melon	Kilogramos	CAJA	1.883,25	Agr. Familiar	NACIONAL	9.433	17.764.697
20	50192403-002	Miel negra	Litros	BOTELLA	75,33	Agr. Familiar	NACIONAL	13.908	1.047.690
21	50101634-008	Naranja	Kilogramos	CAJA	7.721,325	Agr. Familiar	NACIONAL	6.317	48.775.610
22	50171550-009	Oregano	Kilogramos	PAQUETE	3,13875	Agr. Familiar	NACIONAL	81.533	255.912
23	50101538-9994	Papa negra	Kilogramos	BOLSA	3.766,5	Agr. Familiar	NACIONAL	5.550	20.904.075
24	50111510-003	Pechuga de pollo	Kilogramos	BOLSA	2.636,55	Agr. Familiar	NACIONAL	13.133	34.625.811
25	50101538-010	Perejil	Kilogramos	PAQUETE	62,775	Agr. Familiar	NACIONAL	21.700	1.362.218
26	50101538-012	Pepino	Kilogramos	CAJA	1.129,95	Agr. Familiar	NACIONAL	6.000	6.779.700
27	50305602-001	Piña dorada	Kilogramos	CAJA	376,65	Agr. Familiar	NACIONAL	10.567	3.980.061
28	50221101-011	Poroto San Francisco	Kilogramos	PAQUETE	690,525	Don Remigio	NACIONAL	14.733	10.173.505
29	50131801-001	Queso tipo Paraguay	Kilogramos	UNIDAD	847,4625	Agr. Familiar	NACIONAL	32.600	27.627.278
30	50101538-022	Repollo	Kilogramos	CAJA	1.318,275	Agr. Familiar	NACIONAL	7.150	9.425.666
31	50101538-021	Remolacha	Kilogramos	CAJA	439,425	Agr. Familiar	NACIONAL	10.700	4.701.848
32	50171551-001	Sal fina	Kilogramos	PAQUETE	125,55	UNISAL	NACIONAL	4.133	518.898
33	50101538-023	Tomate	Kilogramos	CAJA	7.941,038	Agr. Familiar	NACIONAL	10.067	79.942.430
34	50101538-024	Zanahoria	Kilogramos	CAJA	2.636,55	Agr. Familiar	NACIONAL	8.183	21.574.889
35	50101538-025	Zapallo	Kilogramos	CAJA	1.506,6	Agr. Familiar	NACIONAL	5.117	7.709.272
36	50131606-002	Huevo de gallina	Kilogramos	CAJA	6.277,5	Agr. Familiar	NACIONAL	1.133	7.112.408
37	50131702-016	Margarina	Kilogramos	CAJA	31,5	MARGASOL	NACIONAL	19.400	611.100
38	50161815-005	Turron de mani	Kilogramos	UNIDAD	376,5	GIRASOL	NACIONAL	25.000	9.412.500
Precio Total									**626.935.412**

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE

.....

Sr. Victor Daniel Mora Mora
Secretario General

Girasol S.A.
RUC 80085884-1
Mirian Lujan Duarte
Representante Legal

.....

Mirian Lujan Duarte Ramírez
GIRASOL SA

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE

.....

Ing. Oscar Esteban Cabrera N
Intendente Municipal